

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado: 247 Fecha certificado: 3 de abril de 2018

Proyecto PAC SI NO X PROYECTO N°

ARRASTRE SI X NO

Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X")

Nombre del requirente: Juan Francisco Cantillana

División, Área, Departamento o Unidad: División de Gestión de Personas

Objetivo: Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Mario Valenzuela Cifuentes, hijo(a): Josefa Valenzuela Peña, Jardín Infantil o colegio "Colegio Mayor" - Res N° 887 de 12/03/2018. Período comprendido entre el 01-03-2018 / 31-12-2018

Gasto total de la compra o contratación \$ 500.000

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública	Licitación Privada	Trato Directo	Contrato Marco	Menor a 3 UTM	Servicios Básicos	X	Otros
--------------------	--------------------	---------------	----------------	---------------	-------------------	---	-------

ID de licitación, si la hubiere No Aplica

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad marzo a diciembre	10	50.000	500.000
TOTALES		Sub total	500.000
		Descuento	
		Neto	500.000
		IVA	
		Total	500.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria: SI X NO

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas: martes, 3 de abril de 2018

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISION DE FINANZAS



270

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N°s 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio; Resolución exenta N° 42 del 18 de enero de 2018 y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 42 del 18 de enero de 2018 se reconoció al funcionario Mario Valenzuela Cifuentes el beneficio de jardín infantil o colegio, para su hija Josefa Valenzuela Peña, en el establecimiento Alto Macul, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
5. Que, el funcionario antes mencionado no continuará los estudios de su hija en el establecimiento antes mencionado, por razones personales.

RESUELVO:

1. Reconócese a la (al) funcionaria (o) que más adelante se menciona el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	MARIO FREDERICK VALENZUELA CIFUENTES
RUN	12.273.186-3
NOMBRE HIJO(A)	JOSEFA EMILIA VALENZUELA PEÑA
FECHA DE NACIMIENTO	12-10-2013
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	COLEGIO MAYOR
FECHA INICIO	01-03-2018
FECHA TERMINO	31-12-2018

247

2. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 42 del 18 de enero de 2018, a contar del 1 de marzo de 2018.

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"



JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

JEP/OMM



COLEGIOS MAYORES S A

Giro: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA - SECUNDARIA

CASA MATRIZ:

VALLE DEL ACONCAGUA 8031 - TELEFONO: (56-2) 26176300 - PEÑALOLEN - SANTIAGO

SUCURSALES:

CAMILO HENRIQUEZ 4206 - TELEFONO: (56-2) 26176350 - PUENTE ALTO - SANTIAGO

www.colegiomayor.cl

R.U.T.: 96.757.700-6

**BOLETA EXENTA
ELECTRONICA**

No. 30.705

S.I.I. NUNOA

COLEGIOMAYOR

Señor(es): MARIO FREDERICK VALENZUELA CIFUENTES

Giro: COMERCIAL

Dirección: av canal las perdices 6886 Casa/De

Comuna: La Florida

Vendedor: COLEGIOS MAYORES S.A.

R.U.T.: 12.273.186-3

Fecha Emisión: 02 de Abril del 2018

Fecha Vcto.:

Ciudad: SANTIAGO

Tipo Cambio: 1.00 1, Moneda Nacional

CONDICION DE VENTA VENCIMIENTOS

Contado

No.	Código	Detalle	U.M.	Precio	Cantidad	Descto.	Total
1	COLE2018	COLEGIATURA 2018 JOSEFA VALENZUELA	UNID	193.800	1	COLEGIATURA MARZO 2018	193.800

Son: Ciento noventa y tres mil ochocientos-----

CANCELADO

DE DE

Observaciones:



Timbre Electrónico S.I.I.
Res.80 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre:.....
RUT:.....Fecha:.....
Recinto:.....
Firma:

Montos Totales

Neto: 0
Exento: 193.800
IVA 19%: 0
Total: 193.800